



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 11 de Septiembre del 2003.

P.O. N° 110

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

#### SECRETARIA DE ADMINISTRACION

**CONVOCATORIA** de la Licitación Pública Nacional No. 57062001-026-03, referente a enajenación de maquinaria pesada y vehículos de fuerza motriz..... 2

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Benigno García Guerra. (3ª. Publicación)..... 3

**EDICTO** al C. Carlos Morales Garza. (3ª. Publicación)..... 4

**EDICTO** al C. Eduardo Quiroz Escobedo. (3ª. Publicación)..... 5

**EDICTO** al C. Mario Alberto Cárdenas Gutiérrez. (3ª. Publicación)..... 5

**EDICTO** al C. Francisco Medina Martínez. (3ª. Publicación)..... 6

#### SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**CIRCULAR** Número 7/2003 mediante el cual se publica el acuerdo plenario de tomar como asueto el día quince de septiembre del 2003..... 6

#### COMISION DE DERECHOS HUMANOS

**ACUERDO** sobre reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas..... 7

#### R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

**CONVOCATORIA** a Licitación Pública MAT-OP-BNO-001/2003, para la Construcción de Puente Vehicular en Avenida Constitución y Dren E-32 izquierdo, del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas..... 8

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**NOTA** Aclaratoria de la Convocatoria Pública 2003-10, en la que se invita a las empresas constructoras a participar en el concurso para la construcción de una Escuela Primaria de Nueva Creación en el Fraccionamiento "Villas de la Concordia-El Nogal", los cuales concursarían los días 4 y 5 de septiembre del presente año, el cual al no recibirse las propuestas fue declarado desierto, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 10

**CONVOCATORIA** Pública 2003-13, en la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en diversas obras en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL****SECRETARIA DE ADMINISTRACION****LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 57062001-026-03  
CONVOCATORIA**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVES DEL SECRETARIADO TECNICO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL DECRETO No. 340 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2003 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS CORRESPONDIENTES A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ARTICULO 7º FRACCIONES I, VI, IX Y XIV, INVITA A PARTICIPAR A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES NACIONALES, A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 57062001-026-03, CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

DESCRIPCION	JUNTA PREVIA OBLIGATORIA	APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA- ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
1.- MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE FUERZA MOTRIZ (LOTE DE 395 UNIDADES)	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 11:00 HORAS	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 11:00 HORAS

**I.- REQUISITOS PARA ACEPTACION DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- 1.- ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, O COPIA LEGIBLE CERTIFICADA EN ORIGINAL POR NOTARIO PUBLICO PARA AMBOS CASOS, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA LEGIBLE, LA CUAL DEBERA CONTENER EN LA CLAUSULA DE OBJETO DE LA EMPRESA, QUE SE DEDICA A LA COMPRA-VENTA DE CHATARRA O SU ACTIVIDAD EQUIVALENTE. SIENDO DICHA ACTIVIDAD REQUISITO INDISPENSABLE PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA FISCAL.
- 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 4.- ORIGINAL Y COPIA DEL ALTA ANTE LA S.H.C.P., LA CUAL DEBERA ESPECIFICAR QUE SE DEDICA A LA COMPRA-VENTA DE CHATARRA O SU ACTIVIDAD EQUIVALENTE. SIENDO DICHA ACTIVIDAD REQUISITO INDISPENSABLE PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 5.- Y DEMAS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACION.

**II.- GENERALIDADES**

- 1.- LA VENTA DE LOS VEHÍCULOS ES UNICAMENTE PARA SU DESMANTELAMIENTO, POR LO QUE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN NO EXPEDIRA FACTURA NI TITULO DE PROPIEDAD ALGUNO.

**III.- INSCRIPCION Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.**

- 1.- LA INSCRIPCION Y VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA DEL **DÍA 11 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, DE LAS 9:00 A.M. A 15:00 HORAS EN DIAS HABILES**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, UBICADO EN EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TELS. (01-131) 8-85-09, FAX: (01-131) 8-85-17.

- 2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE PAGARAN EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO NACIONAL, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ASI MISMO, ESTARAN A SU DISPOSICION PARA SU ADQUISICION EN INTERNET EN <http://compranet.gob.mx>, Y SE PAGARAN POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE EMITE EL SISTEMA PARA TAL EFECTO, CON UN **COSTO DE \$ 506.00 (QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, DICHO RECIBO DEBIDAMENTE SELLADO POR LA INSTITUCION DE CREDITO RECEPTORA, DEBERA SER INCLUIDO EN EL SOBRE No. 1 RELATIVO A LA PROPUESTA ADMINISTRATIVA. EL LICITANTE AL ADQUIRIR LAS BASES QUEDARA INSCRITO EN LA PRESENTE LICITACION.
- 3.- LA GARANTIA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERA POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

#### IV.- DISPOSICION GENERAL DEL FALLO.

- 1.- ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION.

LOS LICITANTES DEBERAN SOLICITAR POR MEDIO DE DISCO MAGNETICO ANEXO UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACION EN LA JUNTA PREVIA OBLIGATORIA DE ACLARACIONES, QUE TENDRA VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADA QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS, EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, CD. VICTORIA, TAM., LAS RESPUESTAS SE PROPORCIONARAN EN LA MINUTA QUE SE LEVANTARA PARA TAL EFECTO. LA CUAL SE ENVIARA A TRAVES DE FAX O CORREO ELECTRONICO.

- 2.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARA A CABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADA QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS, EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, CD. VICTORIA, TAM.
- 3.- LA ADJUDICACION SERA PARA UN SOLO LICITANTE.
- 4.- EL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, RECHAZARA LAS PROPUESTAS QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.

CD. VICTORIA, TAM. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO TECNICO.- C.P. MANUEL ENRIQUEZ BLAKE.-** Rúbrica.

---

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

#### EDICTO

**C. BENIGNO GARCÍA GUERRA**  
**EXAGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO**  
**C. VEINTE DE NOVIEMBRE COL. EMILIANO ZAPATA**  
**NÚMERO 913 C.P. 88750**  
**REYNOSA, TAMAULIPAS.**  
**P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del presente edicto en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la época de los hechos, que radican en probables violaciones a lo preceptuado por el Artículo 47 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, ya que contrario al deber de máxima eficiencia consignado en el precitado dispositivo legal, presuntamente no actuó conforme a derecho en la detención del

C. José Pastor Leal, ocurrida en fecha doce de julio del año dos mil, ya que dentro de los autos que conforman el Procedimiento Administrativo el C. Pastor Leal, manifiesta que fue detenido por elementos uniformados y por Agentes de la Policía Ministerial, además de haber sido detenido dentro del domicilio ubicado en calle Guanajuato número 270, colonia Rodríguez, cuando se encontraba durmiendo, lo cual se traduce en una violación a lo preceptuado en el artículo 47 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, al llevar a cabo la detención excediéndose de sus funciones al introducirse a un domicilio sin autorización, toda vez que debe abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo. Se anexa al presente copia fotostática de la queja presentada en su contra por el C. JOSÉ PASTOR LEAL, quedando a su disposición el Procedimiento Administrativo que al rubro se indica ante este Órgano de Control para cualesquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de un defensor debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de nuestra Legislación Procesal Penal del Estado

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.**

#### EDICTO

**C. CARLOS MORALES GARZA.  
CALLE LAUREL, ESQUINA SAUZ, EDIFICIO 195, DPTO. 13  
FRACCIONAMIENTO LAS FLORES  
CD. VICTORIA, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial en Matamoros, Tamaulipas, en la fecha de los hechos, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo Preceptuado por los artículos 37 fracción X, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de la Policía Judicial del Estado hoy Policía Ministerial, consiste en que presuntamente el día ocho de Octubre del año dos mil dos, Usted en compañía de Roberto Guzmán Tordillo, llegaron al lugar de trabajo del C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ, en centro comercial Chedraui y en forma arbitraria, con abuso de autoridad, procedieron a detenerlo en forma injustificada, además de golpearlo para posteriormente trasladarlo a las oficinas de la policía ministerial de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.**

**EDICTO**

**C. EDUARDO QUIROZ ESCOBEDO.  
CALLE INDEPENDENCIA CON PRIVADA, NÚMERO 1720  
COLONIA EMILIANO ZAPATA  
REYNOSA, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en la fecha de los hechos, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el articulo 47 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en relación directa con lo preceptuado por el articulo 81 de ese mismo cuerpo legal, la omisión de presentar en su oportunidad su declaración de situación patrimonial anual, anexando al presente copia fotostática del oficio numero DRSP/365/03 de fecha catorce de abril del año dos mil tres, mediante el cual el C. Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, nos hizo del conocimiento lo anterior.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar su domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.**

**EDICTO**

**C. MARIO ALBERTO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.  
BOULEVARD HIDALGO, NUMERO 500, ZONA NORTE  
REYNOSA, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en la fecha de los hechos, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el articulo 47 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por el articulo 81 de ese mismo cuerpo legal, la omisión de presentar en su oportunidad su declaración de situación patrimonial final, anexando al presente copia fotostática del oficio numero DRSP/372/03 de fecha quince de abril del año dos mil tres, mediante el cual el C. Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, nos hizo del conocimiento lo anterior.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.**

## EDICTO

**C. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ.  
CALLE LAUREL, ESQUINA SAUZ, EDIFICIO 195, DPTO. 13  
FRACCIONAMIENTO LAS FLORES  
CD. VICTORIA, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por el artículo 81 de ese mismo cuero legal, derivadas de que omitió presentar en su oportunidad su declaración de situación patrimonial inicial, anexando al presente copia fotostática del oficio número DRSP/165/03 de fecha dieciocho de Febrero del año dos mil tres, mediante el cual el C. Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, nos comunica lo anterior.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.**

## SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

## CIRCULAR NÚMERO 7/2003

Por este conducto se le comunica el contenido del acuerdo plenario de esta propia fecha, el cual a continuación se transcribe:-----

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a nueve de septiembre de dos mil tres.-----  
--- En virtud de que el personal sindicalizado afiliado al Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Estado; obtuvo de las autoridades correspondientes el otorgamiento como asueto por el día quince de septiembre de dos mil tres, y tomando en cuenta que los trabajadores de base del H. Supremo Tribunal de Justicia forman parte del mismo, con fundamento en el artículo 8° de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se toma el acuerdo de suspender las labores correspondientes a ese día en todas las dependencias del Poder Judicial, incluidas sus Oficialías de Partes, con excepción de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, del mismo ramo en los Juzgados de Primera Instancia Mixtos, así como de los menores, en los cuales deberá dejarse al personal de guardia que el titular determine para la debida atención de las diligencias que deban practicarse, en especial aquéllas que tengan que ver con términos constitucionales. Comuníquese para su conocimiento y efectos a las salas de este Tribunal, Juzgados de Primera Instancia y Menores.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Ricardo Hiram Rodríguez González, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, José Ives Soberón Tijerina, Laura Luna Tristán y Alejandro Etienne Llano, quienes actúan con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe." **DIEZ FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de septiembre de 2003.- **ATENTAMENTE**.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**.- LIC. **CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ**.- Rúbrica.

### COMISION DE DERECHOS HUMANOS

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 28 días de agosto del 2003.-----

----- Los suscritos Licenciados RAFAEL TORRES HINOJOSA y JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN MORALES, Presidente y Subsecretario Técnico, respectivamente, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.-----

-----HACEMOS CONSTAR Y CERTIFICAMOS:-----

----- Que durante la sesión 3/03 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, celebrada el día 13 de agosto del año en curso, y en uso de la atribución que a ese órgano le confiere el artículo 16 fracción II de la Ley que rige a esta institución; fueran aprobadas diversas reformas y adiciones al Reglamento de esta Comisión, acordadas previamente en la sesión 2/03, llevada a cabo el día 23 de abril del presente año. Los artículos reformados y/o adicionados fueron los siguientes: 3; 4; 8 fracción VI; 26; 59; 61; y 65; por lo que su redacción, siguiendo textualmente el acta aprobada, es:-----

#### **REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**Artículo 3.** En los términos de los artículos 126 de la Constitución Política del Estado, 2 y 3 de la Ley, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas es **un organismo público autónomo e independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propios**, que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano.

La Comisión es también un órgano de la sociedad y defensor de ésta.

**Artículo 4.** La Comisión, como organismo autónomo e independiente, no queda comprendido en el concepto de entidad paraestatal establecido en los artículos 3 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; en consecuencia, este ordenamiento no le es aplicable a la Comisión.

**Artículo 8.** De acuerdo con los principios que rigen su funcionamiento, la Comisión aplicará las siguientes reglas generales:

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

**VI.-** La Comisión contará con un órgano oficial de difusión que se denominará "Boletín de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas". **Su periodicidad será cuatrimestral** y en él se publicarán, íntegramente o en forma sintetizada, las recomendaciones; igualmente, se podrán publicar otras resoluciones trascendentes, así como informes especiales, estudios y demás materiales que se consideren importantes para su divulgación.

El Presidente del Organismo podrá ordenar la publicación de ediciones extraordinarias del Boletín cuando la cantidad de material así lo amerite.

**Artículo 26.** El Secretario Técnico tendrá las atribuciones que le confieren los artículos 25 y 24 de la Ley, y las que le delegue el Presidente.

Asimismo será responsable del cumplimiento de las actuaciones previstas en los artículos 18 y 21 de este Reglamento.

Un Subsecretario Técnico coadyuvará en las funciones señaladas en los párrafos precedentes y suplirá las ausencias del Secretario Técnico.

**Artículo 59.** Las Recomendaciones se dictaran con base en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley.

La Comisión también podrá formular Recomendaciones generales a las autoridades estatales y municipales, a fin de que se promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los Derechos Humanos. Estas Recomendaciones se elaborarán de manera similar a las particulares y se fundamentarán en los estudios realizados por la propia Comisión, previo acuerdo del Presidente. Las Recomendaciones generales no requerirán de aceptación por parte de las autoridades a quienes vayan dirigidas y se publicarán en el Boletín, pero se contabilizarán por separado y su seguimiento será general.

**Artículo 61.** Las resoluciones mencionadas serán notificadas inmediatamente al quejoso y a la autoridad o servidor público señalado como responsable, o al superior jerárquico de éste. También podrán darse a conocer a la opinión pública a través de los medios de comunicación cuando no exista impedimento, a juicio del Presidente.

Tratándose de una Recomendación, una vez notificada y en el supuesto de que la autoridad o servidor público omita responder sobre su aceptación o rechazo en el término fijado por la Ley, aquélla se tendrá por aceptada.

**Artículo 65.** Las Recomendaciones serán publicadas, íntegramente o en forma resumida, en el Boletín de la Comisión, así como otras resoluciones que, por su importancia, lo ameriten.

El Presidente podrá determinar cuales resoluciones no serán publicadas, de acuerdo con las circunstancias del caso, y sólo deban comunicarse a los interesados.

**Artículo Transitorio.** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación.

----- Lo que se hace constar y certifica de conformidad con el artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.-DAMOS FE.-----

**PRESIDENTE.- LIC RAFAEL TORRES HINOJOSA.- Rúbrica.- SUBSECRETARIO TECNICO.- LIC. JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN MORALES.- Rúbrica.**

## R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL 2002 - 2004 CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de su Dirección de Obras Publicas, invita a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, para los trabajos relativos a la Licitación que a continuación se describen:

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-BNO-001/2003	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN AV. CONSTITUCIÓN Y DREN E-32 IZQUIERDO.	\$ 1'750,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 18 de Septiembre de 2003	10:00 Hrs. 18 de Septiembre de 2003	10:00 Hrs. 25 de Septiembre de 2003	9 de Octubre de 2003	9 de Abril de 2004

#### Costo de la documentación:

Será por licitación de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

**Requisitos que deberán cumplir los interesados:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Publicas en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Matamoros, sita en la calle Sexta, entre Morelos y González sin número, teléfono (868) 8120650 extensión 28, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para su inscripción, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, por lo que será necesario presentar dicha documentación por lo menos 24 horas antes del cierre de la inscripción.

1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.
2. Documentación en original o copia certificada, que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el estado financiero del ultimo ejercicio anual, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2001 y 2002.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
4. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública municipal, estatal y/o federal, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
5. Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años, y de que tiene en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, descrito en una relación indicando su ubicación actual para su verificación y anexando copias certificadas de los documentos que acrediten la propiedad del equipo.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
7. Registro del padrón de contratistas.

Los documentos antes descritos serán revisados por la dependencia previamente a la venta de las bases, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Una vez cubierto el importe, entregada la documentación y recibida por el interesado, se le tendrá por inscrito.

**Recepción de la proposición y fallo:**

1. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Salón Benito Juárez la Presidencia Municipal de Matamoros, el día señalado para la apertura, en el horario que se indica en las bases de licitación, efectuándose la primera etapa consistente en la apertura de las propuestas técnicas, al término de esta primera etapa, se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa consistente en la apertura de las propuestas económicas en la cual se fijará la fecha, lugar y hora para lectura del fallo y la adjudicación correspondiente.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
3. La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente y precio más bajo.
4. Anticipo para obra: 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de equipo y materiales de instalación permanente de la asignación autorizada para el presente ejercicio.

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.****A LOS INTERESADOS:**

Por este conducto, el Gobierno Municipal de Nuevo Laredo Tamaulipas 2002-2004, hace del conocimiento general que la licitación pública 2003-10, en la que se invita a las empresas constructoras a participar en el concurso para la construcción de una Escuela Primaria de Nueva Creación en el Fraccionamiento "Villas de la Concordia- El Nogal", los cuales se concursarían los días 04 y 05 de septiembre del presente, fue declarado **DESIERTO** al no recibirse en las fechas marcadas las propuestas técnico y económicas para su construcción.

Asimismo se les informa que esta Obra será licitada nuevamente, una vez transcurridos los plazos que marca la Ley.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- **ATENTAMENTE.-**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ.-** Rúbrica.

---

COPIA

## CONVOCATORIA PÚBLICA 2003-13

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

**PROGRAMA:** OBRA DIRECTA MUNICIPAL.

**ESPECIALIDAD:** 706

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTOS DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONÓMICA			
E-03-OD-39	CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS "NUEVA CREACIÓN", COL. GUERREROS DEL SOL, INCLUYE: EDIFICIO "A" 2 EE 6.00X8.00 M. ESTRUCTURA REGIONAL DE CONCRETO -DIRECCIÓN, SERVICIOS SANITARIOS, OBRAS Y REDES EXTERIORES, TEATRO AL AIRE LIBRE, OBRAS DE ASCENSO Y DESCENSO ENTRADA DIGNA, CISTERNA CAPACIDAD 10 M3 MUROS DE CONCRETO ARMADO Y FOSA SÉPTICA.	DEL 11 AL 18 DE SEPTIEMBRE/2003	19 DE SEPTIEMBRE/2003 10:00 HRS.	25 DE SEPT./2003 10:00 HRS.	26 DE SEPT./2003 10:00 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 120,000.00
E-03-OD-40	CONSTRUCCIÓN DE UN TELEBACHILLERATO DE NUEVA CREACIÓN, COL. NUEVO BAYITO, INCLUYE: EDIFICIO "A" 3 EE 6.00X8.00 M. ESTRUCTURA REGIONAL DE CONCRETO -DIRECCION Y SALON DE USOS MULTIPLES, UNA AULA Y ESCALERA A FUTURO, PLAZA CÍVICA, CERCADO DE MALLA CICLONICA.	DEL 11 AL 18 DE SEPTIEMBRE/2003	19 DE SEPTIEMBRE/2003 11:00 HRS.	25 DE SEPT./2003 10:30 HRS.	26 DE SEPT./2003 10:30 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00
E-03-OD-41	CONSTRUCCIÓN DE UN TELEBACHILLERATO DE NUEVA CREACIÓN, COL. NUEVO BAYITO, INCLUYE: EDIFICIO "B" 4 EE 6.00X8.00 M. ESTRUCTURA REGIONAL DE CONCRETO -3 AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERA A FUTURO, OBRAS Y REDES EXTERIORES, OBRAS DE ASCENSO Y DESCENSO, ENTRADA DIGNA, CISTERNA CAPACIDAD DE 20 M3. MURO DE CONCRETO ARMADO Y FOSA SÉPTICA.	DEL 11 AL 18 DE SEPTIEMBRE/2003	19 DE SEPTIEMBRE/2003 11:00 HRS.	25 DE SEPT./2003 11:00 HRS.	26 DE SEPT./2003 11:00 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 180,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 ALTOS FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDA AL ING. MANLIO FABIO SADA ESCALANTE, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD ( AVANCE DE OBRAS ).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: **06 DE OCTUBRE DEL 2003.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ( $\pm 10\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.**- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ.**- Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 11 de Septiembre del 2003.

NÚMERO 110

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 5 de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO GARCÍA RAMÍREZ, quien falleció el día ocho de julio año dos mil dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, quienes se crean con derechos a la misma dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES consecutivas de diez en diez días deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Por denuncia del Licenciado José Baldomero Castro Villalobos, en su carácter de Apoderado Legal de JESÚS OLVERA GUERRERO, ANA LAURA Y JUAN RICARDO, ambos de apellidos GARCÍA SOSA, radicado bajo el Número de Expediente 889/2003.- El presente es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 8 ocho días del mes de agosto del año (2003).- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2575.-Setiembre 2 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01484/2003 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELIA MEDINA GARZA, denunciado por ZOILA MEDINA GARZA.

Y por el Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2576.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de agosto del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Familiar Número 20/03, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CRUZ MARTÍNEZ TREVIÑO, promovido por la C. MARTHA ELVA GÓMEZ MARTÍNEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para publicación a los catorce días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2577.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar

la Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes de VÍCTOR OBANDO GONZÁLEZ Y APOLINAR JONGITUD GARCÍA, quienes fallecieron con fechas 26 de febrero y 29 de mayo del año de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en Tampico y Madero Tamaulipas, respectivamente, bajo Expediente No. 1279/2003, denunciado por el C. GERARDO REYES CAMPOS, y se ordenó convocar por lo que hace a la Sucesión Testamentaria a bienes de APOLINAR JONGITUD GARCÍA, a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado, en relación a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR OBANDO GONZÁLEZ, se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (18) dieciocho días del mes de agosto del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2578.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CRISTINA VIVERO LERMA, asignándole el Número 01126/2003, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico El Sol de Tampico, convocándose a los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presente a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme a lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2579.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1253/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores JUAN LOZANO TREVIÑO y MAURA ALANIS DE LOS SANTOS VIUDA DE LOZANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2580.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1252/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ GUADALUPE GAYTAN ZARAGOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2581.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1246/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor GASPARD RAMOS DE LEÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2582.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ADRIÁN SOSA BLANCO, bajo el Expediente Número 00990/2003, promovido por la C. REYNA AZUARA CAMPA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2583.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1276/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JACOBO CASTRO GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho al a herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2584.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, catorce de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01224/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ÁVILA QUEVEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2585.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 13 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 564/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO ALBERTO MARTÍNEZ JAIME, denunciado por ANDREA CUELLAR QUINTERO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de julio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2586.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniano Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 133/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIDIA GARCÍA GUERRA, quien falleció el día cinco (5) de julio del dos mil tres (2003), en la Ciudad de Mier, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio en calle Allende y Belisario Domínguez, sin número en la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y es promovido por el C. MANUEL ALEJANDRO PEÑA GÓMEZ.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho al a herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de octubre del 2002.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo

Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2587.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1198/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA TREVIÑO VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2588.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial de Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1687/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOFIA SENA CASTILLO denunciado por JAIME SENA VELÁZQUEZ, MATÍAS ALEJANDRO Y LUIS HORACIO ambos de apellidos JIMÉNEZ PORCHINI.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2589.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1192/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS AMAYA DE LA O.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2590.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil tres, radicó el Expediente Número 1698/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. JOSEFINA CAMPOS CABRERA, denunciado por los C.C. ANTONIO VIGUERAS LEGORRETA Y ELSA ISABEL VIGUERAS CAMPOS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2591.-Septiembre 2 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de agosto del dos mil tres, recaído dentro del Expediente 01739/2003, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por REMEDIOS HERNÁNDEZ CISNEROS, ordenó la publicación del presente Edicto por

TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de acreditar la posesión por prescripción positiva por parte de la C. REMEDIOS HERNÁNDEZ CISNEROS, de un predio ubicado en calle Pino Suárez (18) entre Conrado Castillo y Alejandro Prieto número 1416 de esta ciudad, compuesto por una superficie de 388.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.10 metros con Guadalupe López de Rodríguez; AL SUR en 19.75 y 10.05 metros con lote 9, 12 y 13; AL ESTE en 10.20 metros con calle 18 y lote 8 y 9 y AL OESTE en 19.10 metros con lote 20 y 26.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2603.-Septiembre 2, 11 y 23.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro del Expediente 1139/2003, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Antonio Cossio Sánchez en su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, S.A., y continuado por la C. Rosa Ramona Carreón Sisniega en su carácter de cesionaria de los derechos de propiedad, de cobro, litigiosos, que se reclaman en el presente Juicio, en contra de los CC. CÉSAR CHAPA MARTÍNEZ Y MIREYA RIVERA GUAJARDO DE CHAPA que consta de:

Inmueble y construcción que se encuentra ubicada en Paseo de los Flamboyanes número 208, Fraccionamiento los Flamboyanes, del municipio de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como lote número ocho, de la manzana dos, con una superficie de 427.50 M2 (cuatrocientos veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados; y, las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en quince metros con propiedad privada; AL SURESTE, en veintiocho metros cincuenta centímetros con lote nueve; AL SUROESTE, en quince metros con Paseo de los Flamboyanes; y, AL NOROESTE, en veintiocho metros cincuenta centímetros con lote siete, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 108087, Legajo 2162 de Tampico, Tamaulipas, de fecha 23 de noviembre de 1990.

Con un valor comercial de \$2'606,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en los estrados del Juzgado, Oficina Fiscal del Estado donde se encuentra ubicado el inmueble, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, A LAS ONCE HORAS sirviendo como postura legal laque cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a remate.- Es dado el presente a los veintiséis días de mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2674.-Septiembre 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. MARTHA LUZ NOLASCO PÉREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil tres, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1316/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor JOEL ALONSO RODRÍGUEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MARTHA LUZ NOLASCO PÉREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de septiembre de 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2690.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. MARÍA CRISTINA ROJAS MIRANDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 01111/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO BUSTAMANTE SÁNCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a.- La disolución del matrimonio civil que contrajo con ella, con fundamento en la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil del Estado.

b.- La disolución de la sociedad conyugal.

c.- El pago de gastos y costa.

Y emplazarla por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por

cédula.- Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2691.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. FELIPE BARRIOS CASANOVA.

DEMANDADO.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Bocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio de Divorcio Necesario promovido por ISABEL PÉREZ CEPEDA en contra de usted bajo el Número 1130/2003, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación para que produzca su contestación. Haciéndole saber que se encuentran a su disposición copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide la presente a los dos días del mes de septiembre del dos mil tres.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2692.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS, S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil tres, se ordenó la radicación del Expediente 1016/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por las CC. LETICIA DEL CARMEN ROCHA CRUZ Y CLAUDIA ISELA ROCHA CRUZ, en contra de BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS, S.A., y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación de la inscripción de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, correspondiente a la hipoteca a favor de Banco Hipotecario de Tamaulipas, ante el Registro Público de la Propiedad de ciudad Victoria, Tamaulipas, misma que pesa sobre una propiedad de las suscritas que se encuentra inscrita bajo los siguientes datos de antecedentes a nombre de nuestra finada madre la señora MARÍA DEL CARMEN CRUZ SALCEDO DE ROCHA: Sección I, Número 7194, Legajo 145, de fecha 24 de octubre de 1961, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

B.- el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

"Ciudad Altamira, Tamaulipas, a ocho de julio de dos mil tres.

En consideración a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Derecho número ciento setenta y cinco (175) expedido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se reformaron los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se adiciona a la misma el artículo 38 bis y en cumplimiento además al acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de fecha veintiséis de junio del año en curso y tomando en consideración a que el Expediente en que se actúa es de naturaleza Civil y por ende de la competencia de este órgano Jurisdiccional; en esa virtud, radíquese ante este Juzgado el citado expediente, regístrese bajo el Número 1016/2003 y continúese por todos sus trámites legales.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 68 fracción IV, 185 y 192 del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial que actúa con la C. Lic. María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos que en este acto da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.-"

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 2 de septiembre del 2003.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

2693.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ANTONIO VEGA VALDEZ.

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Lambert García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 619/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad sobre su menor hijo GUSTAVO VEGA MENDOZA, promovido en su contra por la C. ABELINA MENDOZA MENDOZA. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro

del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio del 2003.- El C. Secretario suplente, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2694.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ROSALINDA LÓPEZ MÁRQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Cebados Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de agosto fiel presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1024/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por EFRAIN CANTU NOYOLA en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2695.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. LUCIA ESTRADA ESPIRICUETA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho (08) de julio del año que transcurre (2003), ordenó la radicación, en virtud del acuerdo plenario del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, fechado el veintiséis (26) de junio del año en curso, del Expediente Número 1038/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Lic. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Administradora de la Casa Hogar del Niño del Sistema DIF Tamaulipas, en contra de usted.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2696.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 diecinueve de agosto del 2003 dos mil tres, dictado en el Expediente Número 139/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ALFONSO GARCÍA MOYA, por sus propios derechos, en contra del C. RIGOBERTO GARZA IBARRA Y OTRO, se ordenó llevar a cabo el remate en pública almoneda del bien inmueble: que a continuación se describe.

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Belisario Domínguez (antes -triumfo 102-A 1er. Nivel modulo "A") condominio Triunfo, colonia del Pueblo en Tampico, Tamaulipas; propiedad de Rigoberto Garza Ibarra, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.975 metros con el departamento 104-B. AL SUR, en 6.975 metros pasillo acceso y escaleras. AL ESTE en 9.20 metros con pasillo de iluminación. AL OESTE en 9.20 metros con el departamento 101-A. Con una superficie total según escrituras de 58.88 metros cuadrados, incluyendo su construcción de casa-habitación de dos plantas, inscrito en la Sección I, Legajo 1602, del 3 de abril de 1990, de Número 80093, de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, que se edita en esta ciudad, debiéndose además hacer las publicaciones en la puerta de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura

legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DE DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública almoneda.

Altamira, Tam., a 26 de agosto del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2697.-Septiembre 9, 11 y 17.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha trece de agosto del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 555/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ GUADALUPE OCHOA LUNA en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral "ARRENDADORA DE AUTOS MATAMOROS, S.A. DE C.V." en contra de JORGE EDUARDO FAZ ALVARADO, sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE.- Calle Camino Real y Calle Totonaca Esquina Número s/n Lote 4 manzana 71 Colonia Las Culturas.- Código Postal: 87490.- Ciudad y Municipio.- H. Matamoros, Estado.- y País.- Tamaulipas.- II.- CARACTERÍSTICAS URBANAS: Clasificación de la zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante en la calle Casa-habitación de una y dos plantas.- III.- TERRENO, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN: Plano de Lotificación.- Norte.- 19 mts., con calle Totonaca.- SUR.- 19.00 mts. Con lote 3.- ORIENTE.- 8 mts. Con lote 5.- PONIENTE 8.00 mts. Con calle Camino Real.- SUPERFICIE.- 152.00 M2.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Datos proporcionados: Sección I, No. 56342.- Legajo 1127.- Fecha 04 de Abril de 1995.- Municipio H. Matamoros, Tam.- Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADA, CONSISTENTE EN:- IV.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE INMUEBLE.- USO ACTUAL.- tres locales, comerciales, Proyecto desarrollo en un piso.- TIPOS APRECIADOS DE CONSTRUCCIÓN:- Tipo 1 Local Comercial No. 1 Área de Farmacia y ½ baño.- Local Comercial No. 2 Área de Renta de películas y ½ baño.- Local Comercial No.3.- Área de Elaboración de Chicharrones y ½ baño.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN.- Buena Calidad.- NÚMERO DE NIVELES.- Uno.- EDAD APROXIMADA. 6 AÑOS.- vida útil remanente: 54 AÑOS.- VIDA TOTAL: 60 años.- X.- CONCLUSIÓN: el valor comercial del inmueble motivo del presente avalúo asciende a \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), este valor esta calculado con cifras al día 12 de febrero de 2003.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, en la inteligencia de que la postura legal de la Segunda Almoneda lo fue la cantidad que cubriera las dos terceras partes de la suma de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor más alto fijado a dicho inmueble por los peritos nombrados en este Juicio, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, en el local que ocupa este Tribunal.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2698.-Septiembre 9, 11 y 17.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 227/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ulises Vargas Arizavalo, Endosatario en Procuración de la Persona Moral Denominada COMBUSTIBLES DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de ISRAEL SOTO VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción ubicado en calle Ursulo Galván, M-75, L-1 de la Colonia América Villarreal de esta ciudad, con una superficie de 247.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.50 m. Con calle Francisco Villa, AL SUR en 20.40 m. con Lote 2, AL ESTE en 12.10 metros con calle Ursulo Galván y AL OESTE en 12.05 Con Lote 20, inscrito en el Registro Público de la propiedad en Sección I, Número 119452, Legajo 2390 de fecha 15 de agosto de 1996 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$37,050.00 (TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del 2003.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2699.-Septiembre 9, 11 y 17.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA ÁLVAREZ REYES, quien falleciera el día 26 de febrero del 2002, en el Distrito Federal, México,

denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. MARÍA LORETO PACHECO PLANCARTE.

Expediente registrado bajo el Número 01229/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 17 días del mes de julio del (2003) dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2731.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00807/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA DIAZ ARELLANO, quien falleció el día veintinueve de octubre de 1992, en ciudad Madero, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho, así como a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto respectivo comparezcan a deducirlo. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los tres días de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2732.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 26/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA EMIGDIA TORRES DE LEÓN, promovido por el C. CARLOS ALVARADO GÓMEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicotécatl, Tam., a 19 de agosto del 2003.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2733.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, ocho de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1094/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ALEJANDRO SALINAS JAQUES

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2734.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1156/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFIA MEDINA PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2735.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, ocho de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 984/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO AMAURI DE LOS SANTOS FLORES

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos

herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2736.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2198/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN HERRERA MARTÍNEZ Y FELIPE REYES HERRERA, denunciado por SALVADOR REYES HERRERA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2737.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1818/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE PLATA LOERA Y MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ JAIME PLATA HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2738.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de agosto del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 1297/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SOSA MAGAÑA, denunciado por el LIC. LUIS FERNANDO ARRIAGA MERCADO (APODERADO DE LIBRADA SOSA RODRÍGUEZ).

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- LA Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2739.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de junio del 2003, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 89/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANTONIO PÉREZ RUBIO Y MARÍA BELEM SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, promovido por el Licenciado Eric Gaspar Perales Ríos, en su carácter de Mandatario Jurídico del señor JOSÉ LUIS PÉREZ SÁNCHEZ, vecinos que fueron del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 12 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2740.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2071/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ BRIGIDO DELGADILLO RAMÍREZ, denunciado por ADRIANA SALINAS REYES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2741.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21/08/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha quince de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 217/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA ELENA BANDA GÓMEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Juárez y 61, Número 703 Poniente de la Colonia Del Valle de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2742.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil tres, el Expediente No. 344/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARTEMIO VALDEZ DE LA CRUZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2743.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo Tam., a 24 de abril del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 210/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS MARTÍNEZ PARRILLA, promovido por la C. ORALIA HERNÁNDEZ VELA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2744.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO PAREDES MORENO, quien falleció el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en Tampico, Tamaulipas, sucesión denunciada por MARTÍN

PAREDES LEGORRETA, registrado bajo el Expediente Número 997/2003, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto de 2003 dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2745.-Septiembre 11.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 939/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITO TURRUBIATES PÉREZ denunciado por JOSEFINA TREJO MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 27 días del mes de agosto del dos mil tres.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2746.-Septiembre 11.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIANO FUENTES VILLAFUERTE, asignándose el Número 01195/2003, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el periódico el "Sol de Tampico", convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente al día primero (1ro.) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2747.-Septiembre 11.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2073/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO SÁNCHEZ LÓPEZ, denunciado por GUMARO LOGER SÁNCHEZ GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2748.-Septiembre 11.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de la Sección Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 145/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO NAÑEZ URBINA, quien falleciera el día veinticinco (25) de diciembre del mil novecientos noventa y tres, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, lugar donde tuvo su ultimo domicilio, y es promovido por ANTONIO NAÑEZ RODRÍGUEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 3 de septiembre del 2003.- Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de la sección Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2749.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil tres, el Expediente Número 1787/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO GÓMEZ CISNEROS, denunciado por la C. MARÍA LUISA GÓMEZ FLORES, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2750.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2070/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO RODRÍGUEZ TURRUBIATES, denunciado por FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2751.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2079/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO VIDAURRI RODRÍGUEZ Y GONZALA LÓPEZ AGUILERA, denunciado por ANGÉLICA VIDAURRI LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2752.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 25/08/2003.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil tres, ordeno la radicación del Expediente Número 229/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JULIA ESCOBEDO GALVAN, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Privada Venustiano Carranza entre Victoria y América número 550 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2753.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de agosto del dos mil tres, radicó el Expediente Número 1559/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. TIMOTEO GUERRA GONZÁLEZ, denunciado por la C. RAQUEL GARCÍA LEAL, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2754.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 702/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO REYES PRUNEDA, denunciado por ROSA VELIA GONZÁLEZ VIUDA DE REYES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de julio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2755.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de agosto del dos mil tres, radicó el Expediente Número 1560/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ALICIA GOMEZ CISNEROS, denunciado por los C.C. MARÍA DE LOURDES, JULIO CÉSAR, MIGUEL y ALICIA de apellidos ELIZONDO GOMEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2756.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil tres, el Expediente Número 1786/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAÚL GÓMEZ CISNEROS, denunciado por la C. BERTHA SILGUERO VIUDA

DE GÓMEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2757.-Septiembre 11.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1916/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERO RODRÍGUEZ GARCÍA, denunciado por ENRIQUETA FABELA CONTRERAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2758.-Septiembre 11.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 642/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. LIC. JAVIER EDUARDO CERVERA HERRERA, en contra de JESÚS NAVA RODRÍGUEZ Y ADELA DE LA LUZ NAVA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble y construcción en él edificada ubicado en calle Allende número 1313 entre calle 4 y calle 5 zona centro de esta ciudad, con una superficie de 337.44 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.872 m.l. Con propiedad de la señora Nieves Camarillo Viuda de Hernández; AL SUR en 16,872 m.l. Con calle Allende; AL ESTE En 20.00 m.l. Con propiedad de la señora Hilaria Reyes García Viuda de Segovia; AL OESTE, en 20.00 m.l. Con propiedad del señor Enrique Brussolo.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la señora ADELA DE LA LUZ NAVA RODRÍGUEZ en Sección I, Número 1137, Legajo

23, de fecha 17 de enero de 1991, del Municipio de Victoria, Tamaulipas con valor comercial de \$949,300.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2003.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2759.-Septiembre 11 y 17.-2v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil tres, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 120/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Martín Castruita Navarro, Apoderado de BANCA SERFIN, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SERFIN, en contra de MARÍA ESTHELA ARVIZU, sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano identificado como lote número 14 de la manzana 29 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta Ciudad, con superficie de 120.00 M2., y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 metros, con lote 33; AL SUR, en 7.50 metros, con calle Abeto; AL ORIENTE, en 16.00 metros, con lote 13; y, AL PONIENTE, en 16.00 metros con lote 15, propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 33396, Legajo 667, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 12 de diciembre de 1991 a nombre de la señora MARÍA ESTHELA ARVIZU.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$324,252.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja el 20% (veinte por ciento), que sirvió de base como precio para el remate en primer almoneda, que corresponde al valor que le fue asignado en el expediente por los peritos de las partes y; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2760.-Septiembre 11 y 17.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil tres, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 460/2002, promovido por DALILA PRADO GONZÁLEZ, en contra de ENEDINA RODRÍGUEZ OBREGÓN, el Titular de este Juzgado LIC. LAMBERTO GARCÍA ÁLVAREZ, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Habitación, ubicado en Calle Guillermo Prieto, número 1200 esquina noreste con la Calle Miguel Negrete de la Colonia Juárez, parte de Lotes 11 y 12, manzana 36, zona I, de esa ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 24.10 M. con Lote 13; AL SURESTE EN: 19.80 M. con Lote 10; AL SUROESTE EN: 23.95 M. con Calle Guillermo Prieto, y AL NOROESTE EN: 19.90 M. con Calle Miguel Negrete, con una superficie total de 477.50 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como el Estrados del Juzgado, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2003.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2761.-Septiembre 11 y 18.